



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 463 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

26 JUL. 2017

29223 de fecha 28 de noviembre del 2016, el señor **JULIO CELSO HUAYANAY PINTO**, presenta una carta notarial requiriendo el pago de aportes pensionarios al sistema Nacional de Pensiones en virtud de mandato judicial, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del señor **JULIO CELSO HUAYANAY PINTO**, habiendo sido nombrado en dicha entidad mediante Resolución Municipal N° 142-90-mp/a de fecha 08 de junio de 1,990, en el cargo estructural de policía municipal I, posteriormente mediante Resolución Municipal N° 46-91-MPH/A, de fecha 14 de marzo de 1991 ha sido cesado a través de los procedimientos de ceses colectivos en el sector público y gobiernos locales llevados a cabo durante la década de los noventa, los mismos que han sido considerados irregulares en función de los parámetros determinados por la comisión multisectorial creada por las leyes N° 27452 Y27586, encargada a revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado y en las entidades del sector público y gobiernos locales.

Que, lo previsto en el Artículo 20 de la Ley N° 27803, y su modificatoria referido a los gastos que irrogaría la aplicación de la presente Ley serán cubiertas con los recursos provenientes del fondo especial de dinero obtenido ilícitamente en perjuicio del Estado (FEDADO) creado por el decreto de urgencia N° 122-2001 y normas ampliatorias. En defecto de los fondos mencionados, el gasto que origine esta Ley será financiado con cargo a los fondos que establecerá el Ministerio de economía y Fianzas, de conformidad con la norma VII del titular preliminar de la Ley N° 27209-Ley de gestión presupuestaria del estado y los artículos 5 y 17 del Decreto Legislativo N° 183-Ley orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, el beneficio de pago de las aportaciones previsionales (SNP), hasta por un plazo de doce años equivalente por la suma de NOVENTA Y 72/100 SOLES (S/.90.72), a favor del servidor **JULIO CELSO HUAYANAY PINTO**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Dependencia: Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, **Actividad:** 5001078 Promoción del comercio, **Función:** 08 comercio, **División Funcional:** 021 Comercio, **Grupo Funcional:** 0043 Promoción del comercio interno, **Sec. Funcional:** 080 y **Rubro de Financiamiento:** RDR.

ARTICULO TERCERO- ABONAR, el importe otorgado al Sistema Nacional de pensiones o al Sistema Privado de Pensiones según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 26 JUL 2017
 Oficio Circ. N° 2205-2017-UD-SE-MPH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS- 463-2017-MPH/UDH de fecha: 26 JUL 2017

La presente resolución sujeta la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución



Atentamente,
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magaly I. Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 31 JUL 2017
 Reg. N°..... Folio:.....
 Hora:..... Firma:.....